

accionistas de la sociedad celebrada, con carácter de universal, el día 26 de junio de 2002, ha acordado de conformidad con lo establecido en el artículo 260.1.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas la disolución de la sociedad y su liquidación simultánea, mediante la aprobación del siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Clientes	15.144,31
Tesorería	4.689,01
Total Activo	19.833,32
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-44.956,88
Fondos propios	15.144,31
Provisión liquidación	4.689,01
Total Pasivo	19.883,32

León, 7 de julio de 2002.—Comisión liquidadora.—37.091.

TFS TRANSFREIGHT SYSTEMS, S. A.

(En liquidación)

La sociedad «TFS Transfreight Systems, Sociedad Anónima» (en liquidación), por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de fecha 18 de julio de 2002, ha acordado su disolución, cesando a los miembros del Consejo de Administración y nombrando Liquidador.

Barcelona, 19 de julio de 2002.—El Liquidador.—37.128.

TREMA-CAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

TREMA-CAR TALLERES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Trema-Car, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de julio de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación «Trema-Car Talleres, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad de fecha 22 de julio de 2002 y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2002.—El Administrador único.—36.771. 1.ª 6-8-2002

TURRUÑUELO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente) FERLURFE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de julio de 2002, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Turruñuelo, Sociedad Limitada», de «Ferlurfe, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de julio de 2002.—Los Administradores únicos de «Turruñuelo, Sociedad Limitada Unipersonal», (Sociedad absorbente) y «Ferlurfe, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida).—36.452. 2.ª 6-8-2002

VALERO Y GÁLVEZ, S. A.

(En liquidación)

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de «Valero y Gálvez, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de diciembre de 2001, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, el cese de los miembros del Consejo de Administración y Consejeros Delegados y el nombramiento de liquidador único.

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de «Valero y Gálvez, Sociedad Anónima», celebrada el día 21 de enero de 2002, aprobó por unanimidad el Balance final de liquidación cuyas únicas partidas son las siguientes:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	31.553,14
D) Activo circulante:	
V. Tesorería	6.896,43
Total Activo	38.449,57
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito	60.101,21
IV. Reservas	9.314,47
V. Resultados ejerc. anteriores ...	-30.936,06
VI. Pérdidas y Ganancias	-30,05
Total Fondos Propios	38.449,57
Total Pasivo	38.449,57

Acordó dicha Junta, también por unanimidad, la condonación de la totalidad de los dividendos pasivos pendientes de desembolso y, posteriormente, el reparto del haber social entre los accionistas en

proporción al importe del valor nominal desembolsado por cada uno de ellos.

Murcia, 24 de julio de 2002.—El Liquidador único.—36.227.

VENTILACIÓN, ESTRUCTURA Y MONTAJES METÁLICOS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 5 de septiembre de 2001, acordó la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de «Ventilación Estructura y Montajes Metálicos, Sociedad Limitada».

Aranda de Duero, 22 de julio de 2002.—El Administrador solidario.—37.475. 1.ª 6-8-2002

VIAJES POLITUR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

VIAJES VINCIT, S. A. PUENTE DEL MUNDO, S. A. Sociedad unipersonal ULTRATUR, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de «Puente del Mundo, Sociedad Anónima» y «Viajes Politur, Sociedad Limitada», y las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas y socios de las sociedades «Viajes Vincit, Sociedad Anónima» y «Ultratur, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Viajes Vincit, Sociedad Anónima» y «Ultratur, Sociedad Limitada», aprobando por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Viajes Vincit, Sociedad Anónima» y «Ultratur, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por «Viajes Politur, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión en bloque de la totalidad de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello sobre la base del proyecto único de fusión y simultánea escisión parcial depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y Navarra. Los Balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2001. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2002.

Asimismo, la sociedad «Viajes Politur, Sociedad Limitada», aprobó, por unanimidad la sucesión en la denominación de «Viajes Vincit, Sociedad Anónima» pasando la sociedad absorbente a denominarse «Viajes Vincit, Sociedad Limitada». Simultáneamente, se escinde parcialmente a favor de una sociedad de nueva creación, «Viajes puente del Mundo, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto único de fusión y simultánea escisión parcial.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Vigo, 10 de julio de 2002.—José Manuel Maciñeiras Corral, Presidente de los Consejos de Administración de «Ultratur, Sociedad Limitada», «Viajes Vincit, Sociedad Anónima» y «Puente del Mundo, Sociedad Anónima» y Administrador único de «Viajes Politur, Sociedad Limitada».—36.594.

2.ª 6-8-2002